75056 - Él renunció a un derecho financiero, ¿puede arrepentirse?

Pregunta

Si una persona le condona una obligación financiera a otra, ¿puede luego decirle que no se la condona?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Si una persona tiene un derecho sobre otra, sin importar su situación financiera, y entonces renuncia a ese derecho, entonces la otra parte ya no se la considera responsable, y no es permisible para el acreedor reclamar un derecho al cual renunció, o decirle que se arrepintió y que ahora decidió no condonarle la deuda.

Ibn Qudamah dijo en al-Mughni, 8/250:

“Si alguien le debe dinero a otra persona, y el acreedor se lo da, le permite no pagarlo o se lo condona, esto es válido, y el deudor ya no debe más ese dinero. Si el acreedor le dice: “Te lo doy en caridad”, esto es válido. Si le dice: “Quédatelo”, esto es válido. Si le dice: “Te lo condono”, o “Puedes conservarlo”, esto es válido, porque es como si se lo estuviera dando”. Fin de la cita.

Dice en al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah, 1/144:

“Los eruditos están de acuerdo en que no es permisible arrepentirse de condonar una deuda a alguien que ha aceptado la dispensación, porque ya le ha sido perdonada, y cuando algo es condonado no puede ser reclamado nuevamente, como se ha afirmado según un conocido principio”. Fin de la cita.

Dice en ad-Darar al-Bahíyah, 3/392:

“Está prohibido retractarse luego de condonar una deuda, pues ya no tiene validez”. Fin de la cita.

Es decir, porque ya se ha absuelto al deudor del deber que pesaba sobre él, y no se le puede reclamar por segunda vez.

Dice en Tuhfat al-Muhtáy, 6/310:

“Renunciar a cobrar una deuda es algo definitivamente irrevocable”. Fin de la cita.

Renunciar a un derecho es como ofrecer un regalo, y el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió reclamar un regalo. Él dijo: “Quien reclama que le devuelvan un regalo es como un perro que vomita y se come su propio vómito. Y nosotros (los creyentes) no debemos actuar como los perros”. Narrado por al-Bujari, 2589, 6975; y Muslim, 1622.

Al-Háfiz ibn Háyar (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Esto significa que no es apropiado para los creyentes tener características censurables (literalmente: “una descripción malvada”) que nos harían semejar a los animales en su peor estado. Allah dijo (traducción del significado):

“Quienes no creen en la otra vida son el peor ejemplo [de ignorancia e incredulidad], y Allah es el más sublime ejemplo [de perfección absoluta], y Él es Poderoso, Sabio.” (an-Náhl, 16:60).

Quizás esto es un rechazo más elocuente y más indicativo de que está prohibido, más aún que si dijéramos simplemente “No reclames un regalo”. Fin de la cita de Fáth al-Bári, 5/294.

Y Allah sabe más.